

**COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,
AMBIENTE Y ECOLOGÍA
(Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2021-2022)**

**ACTA
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DE 2022**

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 16 horas y 07 minutos, en la sala de sesiones "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio de Comisiones "Víctor Raúl Haya de la Torre" del Congreso de la República, a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia de la congresista Margot Palacios Huáman, con la asistencia de los congresistas titulares Ruth Luque Ibarra, Janet Rivas Chacara, José Arriola Tueros, María Jáuregui Martínez, Jeny López Morales, Elizabeth Medina Hermosilla, Silvia Monteza Facho, Martha Moyano Delgado, Kelly Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoque y María Taipe Coronado, con el quórum reglamentario se inicia bajo la modalidad semipresencial, la vigésima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.
- Ausentes con licencia los congresistas Arturo Alegría García y Freddy Díaz Monago.

II. ACTA

- La Presidenta somete a consideración la aprobación de las siguientes actas:
 - Vigésima primera sesión ordinaria realizada el miércoles 25 de mayo de 2022.
 - Quinta sesión y audiencia pública descentralizada (Amazonas) realizada el día miércoles 01 de junio de 2022.
 - Sexta sesión y audiencia pública descentralizada (Madre de Dios) realizada el día miércoles 08 de junio de 2022.
 - Décima octava sesión extraordinaria realizada el día viernes 10 de junio de 2022.
- No habiendo observaciones, las actas son aprobadas por unanimidad de los presentes.

III. DESPACHO

- La Presidenta expresa que se ha remitido a los correos electrónicos de los congresistas y de sus asesores, la sumilla de los documentos recibidos y emitidos al 14 de junio de 2022. Asimismo, da cuenta del ingreso de los Proyectos de Ley 2069, 2091, 2143, 2144, 2222, 2226, 2247 y 2288/2021-CR. Al respecto, señala que se procederá a solicitar las opiniones técnicas respectivas, información que una vez recibida propondrá el dictamen respectivo.

IV. INFORMES

- No se presentan.

V. PEDIDOS

- No se presentan.

VI. ORDEN DEL DÍA

1. La Presidenta señala como primer tema de agenda los conflictos sociales en las regiones Apurímac y Arequipa vinculados a la problemática social entre las comunidades campesinas de Fuerabamba, Chila, Choaquere, Huancuire, Pumamarca y Chuicuni con la empresa minera MMG Las Bambas y el Estado, en el departamento de Apurímac, y la problemática generada por el enfrentamiento entre mineros artesanales de las empresas Calpa Renace, Atico Calpa y la minera Intigold Mining en el sector denominado "Huanaquita" del distrito de Atico, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa. Indica que para ello se acordó invitar al señor Aníbal Torres Vásquez, Presidente del Consejo de Ministros; a la señora Alessandra Herrera Jara, Ministra de Energía y Minas, y al señor Dimitri Nicolás Senmache Artola, Ministro del Interior.

El Ministro del Interior informa las acciones desarrolladas en el conflicto entre comunidades y la empresa Las Bambas, en el marco del respeto de los derechos humanos y a la propiedad comunal (*conflicto entre comunidades campesinas Fuerabamba, Chila, Choaquere, Huancuire, Pumamarca y Chuicuni con la empresa minera Las Bambas y el Estado*). Indica que los sectores involucrados son: Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Manifiesta que de acuerdo a la Ley de la Policía Nacional del Perú, la función policial se desarrolla en el marco de su finalidad fundamental descrita y definida en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú, ejerciendo sus funciones en su condición de fuerza pública del Estado. Anota que el conflicto entre comunidades, la empresa minera Las Bambas y el Estado, se produjo entre los años 2016-2022, 460 días de bloqueos de vías públicas; en el año 2021, 106 días de bloqueos (*paralización total de las operaciones DIC-2021*) y en el año 2022, 44 días de paralización (*desde el 20 de abril 2022 hasta el 13 de junio*). Señala que la situación actual es el estado de emergencia suspendido en los distritos de Chalhuanhuacho y Collurqui de la provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, desde el 10 de junio de 2022, publicado por D.S. 064-2022-PCM. Precisa que en ese contexto no existe alteración del orden público, las actividades comerciales se han normalizado y la empresa minera está transportando sus minerales desde el sábado 11 de junio del 2022 por el corredor vial sur al puerto de Ilo, sin problemas. En cuanto a los convenios vigentes de protección y seguridad entre la empresa extractiva Las Bambas y la Policía Nacional del Perú, informa que se ha destinado como frente policial Apurímac a personal PNP de apoyo por convenio en el campamento minero, un total de 239 efectivos. Se refiere a los protocolos de intervención policial frente a conflictos sociales y cómo fue su accionar frente a este caso en particular. En este sentido, informa la labor frente a denuncias recibidas y las intervenciones policiales, así como pertenencia de armamentos utilizados en las víctimas (*Atico, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa*). Refiere el cuadro de fuerzas designado para el restablecimiento del orden en la empresa minera Intigold Mining, distrito de Atico - Caravelí, jurisdicción de la RP Arequipa - (*14 Junio 2022*). Enfatiza que en cuanto al conflicto en la minera Intigold Mining S.A. entre mineros informales de la asociación, que se ha realizado una visita a la zona de conflicto el jueves 9 de junio y se ha pedido un informe a la región que sirva de sustento para una declaratoria de emergencia, la que se publica en el diario oficial, asimismo, se contó con la participación del representante del ComGen y del

Viceministro de Orden Interno, visitando la zona junto a 3 parlamentarios, y se conversó con autoridades de Atico, así como con dirigentes y pobladores del lugar, quienes expresaron su pedido de que se restablezca el orden y se imponga el principio de autoridad, así como se identifiquen a los responsables de los homicidios para que puedan ser puestos en manos de la justicia. Señala que los 14 fallecidos, según exámenes de ley, muestran signos corporales de proyectil de arma de fuego, siendo que la situación a la fecha es la instalación del servicio policial en la zona con efectivos de la USE, estableciéndose facciones de servicio de 6 horas.

El Subsecretario de Gestión de Diálogo de la PCM, señor Cristhian Quispe Montañez participa en representación del Presidente del Consejo de Ministros, así como el Coordinador de Prevención de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la PCM, señor José Luis Luzquiños, quienes informan la problemática minera en la empresa minera Las Bambas y las acciones desarrolladas en el decurso del conflicto.

El Jefe de la Oficina de Gestión Social, señor César Francisco Ulloa Arteaga, el Director General de Formalización Minera, señor Carlos Brañes Tamallo y el señor Alberto Rojas de la Oficina de Formalización Minera en representación del Jefe de la Oficina de Gestión de Diálogo y Participación Ciudadana del Ministerio de Energía y Minas, informan en representación de la Ministra de dicho sector ministerial, el estado situacional y atención de la problemática del proyecto minero Las Bambas. Identifican los efectos de la paralización de Las Bambas expresado en la reducción de la recaudación (*impuesto a la renta, impuesto general a las ventas*), reducción en la distribución de canon minero, regalías, derecho de vigencia, impuesto negativo en el intercambio económico en la zona, trabajadores despedidos o en situación de suspensión perfecta, costo social por efecto de las protestas, percepción negativa en el ámbito empresarial minero a nivel nacional e internacional y posible escalada o réplicas en otros proyectos mineros. Precisan que desde el año 2013 al 2022, la empresa minera Las Bambas ha suscrito con las Comunidades de Fuerabamba, Huancuire, Choaquere, Chila y Pumamarca 526 acuerdos de los cuales 271 acuerdos ejecutados (52%), 134 acuerdos en ejecución (25%), 121 acuerdos programados (23%). Enfatizan que la DGFM, ha agotado el ejercicio de su competencia administrativa para ejercer la función de mediación en la suscripción de acuerdos o contratos de explotación, invitando a la empresa Intigold Mining S.A, titular de los derechos mineros "Santiago de Compostela A" y "Santiago de Compostela N° 6" sobre los que se registran las operaciones de las asociaciones de mineros Atico Calpa y Calpa Renace para una mesa de diálogo en la que se pueda facilitar la suscripción de acuerdos o contratos de explotación, con la respuesta negativa de la referida empresa, titular de los derechos mineros.

Las congresistas Ruth Luque Ibarra, Elizabeth Medina Hermosilla, Martha Moyano Delgado y la Presidenta, expresan su preocupación por la situación de conflicto permanente en las zonas mineras afectadas y exigen el concurso de las autoridades competentes para solucionar la problemática minera. Inquieren por la necesidad de que los efectivos policiales cuenten con la debida preparación y respeten los protocolos de intervención en las zonas de conflicto y manifiestan su rechazo a la represión policial en contra de las legítimas protestas y se refieren al plan de prevención de conflictos sociales.

La Presidenta agradece la participación de los funcionarios convocados y los invita a retirarse de la sala de sesiones.

2. La Presidenta expresa que teniendo en consideración la convocatoria a sesión del Pleno del Congreso, la sustentación del informe final del Grupo de trabajo encargado

del control político de las entidades del Estado y de entidades privadas en relación con el cumplimiento de las normas que protegen a los pueblos andinos, afroperuanos, amazónicos y a la ecología y el medio ambiente, queda diferido para la próxima sesión ordinaria, asimismo, exhorta a las coordinadoras de los grupos de trabajo a presentar sus respectivos informes en el marco de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Congreso.

En este estado, la congresista Janet Rivas Chacara traslada el pedido de reconsideración de la aprobación del Proyecto de Ley 552-2021-CR, formulado por las organizaciones representativas de la Agenda Legislativa de los Pueblos del Bicentenario. Al respecto, el Secretario Técnico informa la improcedencia del pedido de reconsideración en aplicación del segundo párrafo *in fine* del artículo 58 del Reglamento del Congreso, precisando que no se puede presentar reconsideración después de aprobada el acta o de la dispensa de dicha aprobación, como en su oportunidad se llevó a cabo. Acto seguido, se levanta la sesión, siendo las 19 horas y 40 minutos del miércoles 15 de junio de 2022.

(La transcripción de la grabación magnetofónica y vídeo de la sesión forma parte del Acta).

MARGOT PALACIOS HUÁMAN
Presidenta

JANET RIVAS CHACARA
Secretaria